



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0038494/2012

VISTO:

el pedido de aprobación Seminarios electivos del segundo cuatrimestre de la Escuela de Filosofía, a cargo de distintos docentes y dirigidos a los alumnos de la carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el programa de los Seminarios aprobados por el Consejo de la citada Escuela;

que se adjuntan los *curriculum vitae* de los distintos docentes y los programas de los seminarios en cuestión;

que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta;

lo dispuesto en el Art. 11° de la Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 118/92;

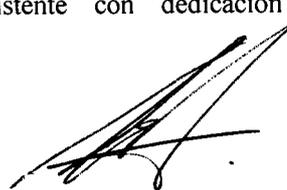
que previo al dictado de la Resolución la Secretaría Técnica de la Escuela informará si el dictado se desarrolla como Carga Anexa o Complementación de Funciones según cada caso como así también lo referido a lo aconsejado por el Consejo de Escuela;

que en sesión de fecha 13 de Agosto se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;
Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR el dictado de los siguientes **Seminarios Electivos** dirigidos a los alumnos de la carrera de Filosofía durante el segundo cuatrimestre:

- **Filosofía de las neurociencias** a cargo de AARÓN SAAL (como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en "Historia de las Ciencias I") y JOSÉ AHUMADA (como complementación de funciones a su cargo de Investigador Formado en el CIFYH).
- **Formas de la intencionalidad en la tradición fenomenológica**, a cargo de ARIELA BATTÁN HORESTEIN (como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en "Introducción a la Problemática Filosófica").
- **Empatía e intersubjetividad: aspectos cognitivos, emotivos y morales** a cargo de PATRICIA BRUNSTEINS (como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en "Antropología Filosófica I").
- **Teoría y Crítica del pensamiento Latinoamericano. Las contribuciones de Arturo Roig** a cargo de CRISTINA LIENDO (como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en "Filosofía Argentina y Latinoamericana") y PAOLA GRAMAGLIA (como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en "Seminario Metodológico").


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0038494/2012

//

- **El debate del conceptualismo vs no conceptualismo en teorías de la percepción** a cargo de DANIEL KALPOKAS (como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en “Teoría del Conocimiento I”), LAURA DANÓN (como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva en “Introducción a la Problemática Filosófica”) y MARIELA AGUILERA (docente Invitada Facultad de Psicología).
- **Cine, Política y Derechos Humanos** a cargo de DIEGO TATIÁN (como carga anexa a su cargo de Decano de Facultad) y SEBASTIÁN TORRES CASTAÑOS (como carga anexa a su cargo de Secretario de Coordinación General de Facultad).
- **El desarrollo lógico matemático en las obras de Charles Dogson** a cargo de SANDRA VISOKOLSKIS (como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva a cargo de “Filosofía de las Matemáticas”).
- **La máquina universal: algunos problemas de filosofía de la computación** a cargo de FABIÁN PÍO GARCÍA (como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en “Introducción a la Problemática Filosófica”).

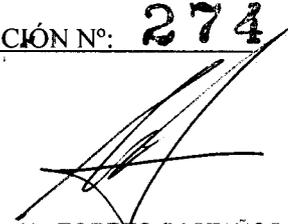
ARTÍCULO 2º. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del HCD).

ARTÍCULO 3º. AUTORIZAR a los Profesores Asistentes a dictar los Seminarios mencionados en el artículo 1º, en términos del Art. 11º de la Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 118/92.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **274**
m.s./PJM


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES